



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0063295/2016.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD N° 4/2017 para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente DS (cód. 115/03 – 115/20 y 115/38) en el GECyT-Educación Matemática; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Res. HCD 12/87, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Tribunal interviniente ha presentado su dictamen con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación en los tres cargos de Profesor Asistente DS a María del Valle MINA, Iris Carolina DIPIERRI, y José Nicolás GERÉZ CUEVAS.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares Dres. Patricia KISBYE, Mónica VILLARREAL y Héctor GRAMAGLIA, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 4/2017.

ARTÍCULO 2º: Designar en los cargos de Profesores Asistentes DS en el GECyT – Matemática, a partir del 12 de junio de 2017 y por el lapso estatutario de tres (3) años, a los siguientes profesores:

MINA, María del Valle	(cod. Int.115/03 - legajo 52316)
DIPIERRI, Iris Carolina	(cod. Int.115/20 - legajo 49718)
GERÉZ CUEVAS, José Nicolás	(cod. Int.115/38 - legajo 40931)

ARTÍCULO 3º: Los Profesores MINA, DIPIERRI y GERÉZ CUEVAS cesarán como interinos en los mismos cargos, simultáneamente con sus designaciones como Profesores Asistentes DS por concurso.

ARTÍCULO 4º: Los nombrados deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0063295/2016.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 177/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF